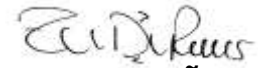


INFORME SECRETARIAL: Girardot, nueve (09) de junio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



Girardot, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	CESAR ARNALDO GALLARDO CORTES
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RADICACIÓN:	25307-3333003-2022-00130-00

Como quiera que la presente demanda cumple con los presupuestos y los requisitos de oportunidad y forma exigidos por el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, y lo dispuesto en el artículo 146 y 161 numeral 3° del C.P.A.C.A., procede el Despacho disponer sobre su admisión, en consecuencia:

RESUELVE:

- 1) Admitase la demanda de Acción de Cumplimiento presentada por el señor CESAR ARNALDO GALLARDO CORTES en contra del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**
- 2) Notifíquese el presente auto en forma personal al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997, córrasele el traslado de rigor previa entrega de copia de la demanda y sus anexos.**
- 3) Se informa que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento y que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación conforme a lo señalado en el Artículo 13 ibídem.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18895c2c749162b46f26b6fae38ee9ad1efac778b7fa3a77398a4154742d176c**

Documento generado en 10/06/2022 08:10:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>